



# Sección Judicial

## Remates

### MARIANA INÉS MASSARI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 09, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica por 3 (tres) días en autos: "Consortio de Propietarios Florida 138/152 Capital Federal c/Sucesora de Castro Riglos, José María y otros s/Ejecución de expensas Expte. n° 48.925 que la Martillera Pública Mariana Inés Massari (C.S.I. 4.221), rematará EL JUEVES 30 (TREINTA) DE AGOSTO DE 2012 A LAS 9:30 HS., en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, para cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente; el 100 % (cien por cien) de las Unidades Funcionales nros. 124 y 125 sitas en la calle Florida N° 138/152 correspondientes a la Matrícula n° 14-345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, embargadas en autos (cf. fs. 796/vuelta y 801/vuelta), cuyas condiciones de dominio y de inhibición de los titulares obran a fs. 617/622 y 632/658 (títulos de propiedad) y a fs. 868/888 (certificados de dominio y de anotaciones personales). Sobre las deudas informan las constancias de fs. 678/679, 690/691, 818/819, 821/822, 852/855, 858/859 y 861/862 (art. 568 del CPCC). Conforme constatación del 25 de abril de 2011, fs. 957 el inmueble consta de 2 (dos) ambientes que actualmente son utilizados como estudio jurídico ocupado por el Dr. Tolosa Carlos Alberto DNI 7.866.970 junto con 4 socios, quien informa que es inquilino. Visitas: lunes 20 de agosto de 10 a 13 hs., martes 21 de agosto de 2012 de 11 a 14 horas. Concertando previa cita con la Martillera para no superponerlas, al 15-5638-3278. Base: \$ 13.046,82, (2/3 partes de la sumatoria de las valuaciones fiscales de ambas unidades funcionales, obrantes a fs. 817/820). II) La venta se efectuará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta la suma correspondiente al 10 % de la base de subasta, en pesos o bien, su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Señá 10 %; Sellado Ley 1,2 %; Comisión 3 % cada parte más aportes Ley (Art. 54 Ap. IV Ley 10.973 modo Ley 14.085). No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000 (mil pesos). Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto con el Art. 133 C.P.C.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El saldo de precio debe ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Conforme Art. 34 Inc. 5° del Código de Procedimiento, lo normado por el Art. 66 Ley 10.973 y a fin de conferir mayor transparencia al acto de subasta y evitar futuras nulidades, se dispone que la misma se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remate y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II) del presente edicto. b) En el mismo día de concluido el remate, el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha

resultado adquirente para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. c) El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. d) El martillero deberá proceder a la lectura del punto c) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del Boleto de Compraventa, siendo esto condición de venta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. San Isidro, 8 de agosto de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 41.018 / ago. 21 v. ago. 23

### SERGIO AUGUSTO VIAGGIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 7, Secret. Única, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos: "Fortini Antonia s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes, (Expte. N° 48.729)" que el Martillero Sergio Augusto Viaggio (C.S.I. 4.052), rematará EL VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 9:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente, los siguientes inmuebles: A) El 50 % indiviso del inmueble sito en calle Figueroa Alcorta N° 2.160 entre Calle N° 8 (Seguro) y Calle N° 7 (M.B. de Cazón) de la ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec.: A, Manz.: 107, Parc.: 3, Matrícula: 36261. Conforme constatación del 11/06/2008 (fs. 79), se trata de un terreno con dos depósitos y entrada para vehículos en su lateral izquierdo y al frente. Un depósito con estado de conservación malo y sin mantenimiento. El segundo depósito cubre todo el fondo del lote y posee techo de chapa parabólico sin columnas, pisos de cemento y acceso por cortina de malla ciega con apertura con cadena y/o motor eléctrico. No hay baño en funcionamiento. Estado de conservación y mantenimiento bueno. Sólo cuenta con servicio de energía eléctrica. No hay cloacas. Calle de asfalto con alumbrado público. Medidas aproximadas: lote 10 x 31,50 m, y superficie construida 160 m2. Se encuentra ocupado por Jorge Farías (D.N.I. 14.375.502) quien no acreditó carácter de ocupación. Visitas: 27 y 28/08/12 de 9 a 12 horas. Base: \$ 34.497 (fs. 85), al contado, en efectivo y al mejor postor; Señá 10 %; Sellado Ley 1,2 %; Comisión 2 % más aportes de ley (10% s/honorarios) a cargo del comprador. B) El 58,33 % indiviso del inmueble sito en la calle Ipiranga N° 1.265/73, entre Capitán Juan de San Martín y Placido Marín de la ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec.: D, Manz.: 54b, Parc.: 20, Matrícula: 13.918. Conforme constatación del 13/05/2008 (fs. 73). Se trata de un chalet en dos plantas con techo de tejas esmaltadas, en Planta Baja: hall de acceso, living comedor en desnivel sin revestimientos, cocina comedor diario, lavadero cubierto, baño con ducha con jardín y patio al fondo con quincho con techo de tejas, parrilla y baño de servicio. Entrada de autos cubierta pasante. En Planta Alta: a la que se accede por escalera de madera, tres dormitorios (dos de ellos en suite con baños completos con bañera, inodoro, bidet y ducha - fuera de servicio), balcón, espacio para escritorio y terraza. Todo en mal estado de conservación y con problemas de humedades. Posee servicios de gas natural y agua corriente. No hay cloacas. Se encuentra sobre calle de mejorado asfáltico con servicio de alumbrado público. Lote de 10 x 23 m. Superficie construida 180 m2 aproximada. Se encuentra ocupado por Leonardo Fernández, Antonia Fortín, Eliana Fernández y Agustín Fernández no acreditando carácter de ocupación. Visitas: 27 y 28/08/12 de 12:30 a 15:30 horas. Base: \$ 54.094 (fs. 85), al contado, en efectivo y al mejor postor;

Señá 10 %; Sellado ley; Comisión 2 % más aportes de Ley (10% s/honorarios) a cargo del comprador. El pago de la seña podrá hacerse en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (Seña) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos, se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. Conforme Art. 34, inc. 5° del C.P.C.C., lo normado por el art. 66, Ley 10.973 y a fin de conferir mayor transparencia al acto de subasta y evitar futuras nulidades, se dispone que la misma se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remate y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II) del presente edicto. b) En el mismo día de concluido el remate, el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. c) El martillero deberá suscribir el boleto de Compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. d) El martillero deberá proceder a la lectura del punto c) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual deberá constar en el edicto con condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto para depositar el saldo de precio. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 582 - Ley 11.909/97). San Isidro, 09 de agosto de 2012. Fdo. Verónica Paula Valdi, Juez. San Isidro, 09 de agosto de 2012. María C. Gallardo, Secretaria.

C.C. 8.409 / ago. 21 v. ago. 23

### MIRTA NÉLIDA BERTERREIX

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Com. N° 14, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Mirta Nélida Berterreix, Reg. 2521, rematará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 12HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Departamento ubicado en Jujuy N° 1518/30/36 - 7° Piso - Depto. 5 de esta Ciudad con una sup. de 58,08m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 44 - Parc. 1 - Uf. 74 -Pol. 07-05.- Dominio: Matrícula 25.882 (045): Base de Venta \$ 35.705,33, al contado. Señá 10% - Honor. 4% a cargo de cada parte, con más 10% de ap. previs. s/ total de honorarios a cargo del comprador. De no existir postores, se subastará el 31-8-2012 con base de \$ 26.778,99. Si tampoco hubiere postores, se rematará sin base el 4-9-2012 en todos los casos mismo lugar y horario. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. La vta. se ordena libre de grav. imp. tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado, el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta.- Monto deuda Expensas Puras al 31-3-12 \$ 14.639,78 (marzo

2012 \$ 381,32). El bien sale a la venta en el estado de ocupación que surge de la constat. de autos: Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (art. 580, 582 y conchs. del CPCC, ref. Ley 11.909). Visita: día 28-8-2012 de 11 a 12 hs. Venta ordenada en autos. Consorcio Prop. Edificio Jujuy 1518 contra Godoy María Alicia su sucesión sobre Cobro Ejecutivo, Exp. N° 6.965. Mar del Plata, 7 de agosto de 2012. Héctor F. Casas, Secretario.

M.P. 35.036 / ago. 22 v. ago. 24

### JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8, Depto. Jud. M. d. P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. N° 1533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, MdP, un Inmueble ocupado según Mand. Cont. fs. 293 vta., ubicado en calle Falucho N° 87 - 3° "D", Torre III, M.d.P. NC: Circ. I, Secc. E, Mza. 88-b, Parc. 1-b, Sub-parc. 152, políg. 03-28, Mat. N° 52.131/152 (045), Pda. N° 323.069, Sup.: 38,86 m2. El 28/08/12 - 12,00 HS. Base: \$ 24.206,66.- Si no hay postores, 2° sub. el 29/08/12 - 12,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 18.155); si se repite, 3° sub. el 30/08/12 - 12,00 hs. Sin Base. Seña 10%, Com. 3% c/pte. con más el 10% de esos honorarios p/ aporte previsional y Sell. 0,50%. Ctdo. Efec. Acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio en el radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en sub. Tomada la posesión, no podrán cederse las acciones y derechos del boleto de compra-vta. jud. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Asistentes acreditarán identidad. Visitar: 27/08/12 de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216, MdP. Deudas: MGP: \$ 27.971,76 (02/11/11), OSSE: \$ 8.240,91 (16/11/11), Arba: \$ 1.194,10 (25/10/11). Expen. Com. Mes: \$ 651,63 y Expen. Tot.: \$ 48.032,19 (10/11/11). El adquirente responderá por expensas no canceladas con producida de sub., aún las anteriores a la posesión, depositando 100% del importe consignado en edicto, pago que efectivizará previo a escrituración o inscripción del bien. Autos: "Cons. Coprop. Edificio Mirador Cabo Corrientes s/ Schmahl Ricardo Raúl s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 30.155 - M.d.P. 6 de agosto de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.998 / ago. 22 v. ago. 24

### ROBERTO N. DORCAZBERRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca., hace saber que el Martillero Dorcazberro Roberto N., Col. 1195 del CMBB designado en los autos: "Martini Giani c/ Frers Mirta Beatriz y O. s/Ej. Hip.", Expte. N° 60.524, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2012, un inmueble sito en la calle H. Yrigoyen 558 de B. Bca., en el mismo A LAS 11,30 HS., la U.F. 5, Nom. Ctrial. Circ. I; Secc. "C" - Mz. 153; Parc. 16a - Políg. 00-05; Sub-Parc. 5 - Partida N° 91.189; Mat. 13.956 (007). Sale a la venta con la Base de \$ 45.000. Revisar desde 1/2 hora antes. No se autoriza la compra en Comisión, (Conforme lo normado por el art. 3936 inc. c) del Cod. Civ. como así también que es inoponible la locación del inmueble tal como surge del mandamiento de fs. 180/181, invocada por el Sr. Rodolfo Reinoso, respecto de quien resulte comprador en la subasta. Ello atento lo que resulta de la Cláusula 13 de la Escritura de Mutuo con Hipoteca de fs. 5/6. Los concurrentes deberán identificarse con Doc. de Identidad, para ingresar. El comprador abonará en ese acto el 10% del precio en concepto de Seña, Comisión 3 %, más 10% (art. 54 in fine Ley 10.973), al contado efectivo, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, constituir domicilio s/ Art. 580 del C.P.C. B. Bca., agosto 14 de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

L.P. 24.521 / ago. 22 v. ago. 24

### JUAN MARTÍN MONTEJO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó hace saber que el Martillero Juan Martín Montejo, CUIT 20-23530541-1, rematará EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11 HORAS, sobre el mismo, en Avda. San Martín 769 de Pehuajó, el 100% del inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D Quinta 85 Manzana 85-d, Parcela 19, inscripto a la matrícula 10169 del Ptdo. de Pehuajó (080). Deudas: Inmob. \$

2.342,20 al 16/06/2011; Munic. \$ 1.800,86 al 16/06/2011; Aguas Bonaerenses S.A. \$ 2.363,99 al 16/06/2011; Base \$ 41.936, desocupado. Seña: 10%, Comisión 4% c/Aporte 10% sobre la comisión del Martillero en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. Visitas: el 25/08/2012 de 16 a 18 hs. Título en autos. Por Imp. Inmob. y Tasas Municip. ver Arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente. Consultas Martillero 02392-423738 o 15539863 o al Expdte. s/Art. 131 Ley 5177 T. s/Dec. 180/87. Autos Monetta, Perpetuo Mario s/ Sucesión ab intestato (expdte. 8982), Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó. Pehuajó, 7 de agosto de 2012. María A. Sagrera, Abogada.

T.L. 77.814 / ago. 23 v. ago. 27

### DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis A. Daghero, comunica que en autos: "Duarte Miguel Mariano c/ Parisi Nicolás s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 41168, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI N 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, subastará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín, los siguientes bienes inmuebles, de propiedad del Señor Nicolás Orlando Parisi, L.E. 4.946.579: 1) 50% indiviso de lote terreno ubicado en Ruta N° 65 entre las calles Las Gallaretas y Los Cipreses (Motel Star), ubicado en el Partido de Junín (B). Circunscripción: IV; Sección: D; Manzana: 93; Parcela: 6; Matrícula: 74699/5; Folio 1083/80, Partido Junín (BA) (054). Base \$ 20.000,00 y 2) 50% indiviso de lote terreno ubicado en Ruta N° 65 entre las calles Las Gallaretas y Los Cipreses (Motel Star), ubicado en el Partido de Junín (B). Circunscripción: IV, Secc.: D, Manzana 93, Parcela 11, Matrícula 74699/5, Folio 1083/80, Partido de Junín (BA) (054). Base \$ 17.266,66. Los inmuebles se encuentran ocupados. Títulos en autos. Condiciones de Venta: Seña 10%, Comisión 2,5% a cargo de cada parte, s/Boleto 1% (todo en dinero en efectivo). El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Se hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C.). Los impuestos adeudados serán exclusivos a cargo del comprador, no contando deudas hasta la fecha de publicación de los presentes. Gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá proceder conforme lo prescripto por el Art. 582 C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados del Juzgado. Se hace saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, deberá tributarse el impuesto a la transferencia de inmuebles, previsto por los Arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje del 3% que se detraerá del precio de venta. Todo concurrente al acto deberá presentar DNI. Visita: 27 de agosto de 2012 de 11 a 12 hs., previo acuerdo con el Martillero. Junín, 7 de agosto de 2012. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 8.483 / ago. 23 v. ago. 27

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros - Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Gómez Antonio José s/ Quiebra (Pequeña)" Expdte N° 16.465, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. GÓMEZ ANTONIO JOSÉ DNI 25.112.768, CUIT 23-25112768-9, con domicilio real en la calle Bahía Blanca N° 324 y constituido en la calle Victoriano Montes N° 2455, ambos de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día 05 de octubre de 2012, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Art. 200 y 32 de la Ley 24522). Los días 20 de noviembre de 2012 y 7 de febrero de 2013, se han fijado para el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN Cívica, Matías Raúl quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25

de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 08:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. arts. 88 inc. 5, 106, 109 Ley 24522). Mar del Plata. 1 de agosto de 2012. Marcos R. Valdettaro, Secretario.

C.C. 8.275 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2917/2010 registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005628 caratulada: "Acevedo, Ana Cristina s/ Tenencia ilegal de Arma de uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada ANA CRISTINA ACEVEDO titular del DNI N° 20.938.451, apodada Cremar, nacida el día 20 de septiembre de 1969 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, hija de Francisco (f) y de María Elvira Castillo, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con último domicilio conocido en calle Sosa Lavalle y Córdoba, de la localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "ciudad de Quilmes, 7 de junio de 2012.... I) Declarar la rebeldía de Ana Cristina Acevedo, titular del DNI N° 20.938.451, apodada Cremar, nacida el día 20 de septiembre de 1969 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, hija de Francisco (f) y de María Elvira Castillo, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con último domicilio conocido en calle Sosa Lavalle y Córdoba, de la localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la nombrada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Acevedo sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada Acevedo. Conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria."

C.C. 8.265 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1962/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005522 caratulada: "Capozzoli, Alejandro Luis s/ Hurto simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ALEJANDRO LUIS CAPOZZOLI, titular del DNI N° 23.332.093, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 6 de junio de 2012. (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Alejandro Luis Capozzoli, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cfr. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cd. art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray Auxiliar Letrada".

C.C. 8.266 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARCELO JOSÉ PEÑA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 1 de agosto de 2012... Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 3801 seguida a

Marcelo José Peña (argentino, con DNI: 11.735.366, hijo de Adolfo Atilio José Peña y María Marta Scalice) en relación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1 de la Ley 13.944) investigado en la I.P.P. N° 14135-01 por el disvalioso cometido en perjuicio de María Victoria Peña Sotullo (art. 323 inc. 1 del CP.P.). II. Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos y a ambos Ministerios Públicos haciéndoles saber que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público. Firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: fdo. Dra. Verónica L. Felice - Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 2 de agosto de 2012.

C.C. 8.281 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 31-05-2012, en los autos caratulados "Mendiberre Natalia Lorena s/ Quiebra (Pequeña)" Expte: 29232/2008, se ha decretado la Quiebra de la Sra. "MENDIBERRE NATALIA LORENA, DNI. 24.927.294, CUIT 27-24927294-4, con domicilio en calle Chacabuco N° 3753, de la ciudad de Mar del Plata y se ha dispuesto que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de la LCyQ. Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico designado CPN Walter Teixeira Pocas con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 5 de julio de 2012. Dra. María Gabriela Traina, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.277 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 05-06-2012, en los autos caratulados "Patiniotis Homero Juan s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 116075, se ha decretado la quiebra al Sr. HOMERO JUAN PATINIOTIS, DNI N° 17.254.948, CUIL 23-17254948-9, con domicilio real en calle Valencia N° 5243 de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar hasta el 27/08/12 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. Fijar el día 23/10/12 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 06/12/12 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlo por no efectuados. Síndico designado CPN Miguel Ángel Fernández Ordóñez con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00. Tel Fax 4104706/07. Mar del Plata, 29 de junio de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.276 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Opto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 11-05-2012, en los autos caratulados "Punto Alem SA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 12385, se ha decretado la quiebra de PUNTO ALEM SOCIEDAD ANÓNIMA (se desconoce de donde surge la denominación social), CUIT 30-70926739-2, matrícula 59974, con domicilio en calle Alem 3440 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto que los acreedores post concursales presenten sus pedidos de verificación por vía incidental. Intimar a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico designado CPN Rubén E. Martínez Madariaga, con domicilio en Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00, de lunes a viernes, Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 30 de julio de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.278 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría del Dr. Guillermo Alejandro Reta, con asiento en Lanús, Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283 de la ciudad de Lanús, Prov. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Rojas Diego Javier s/ Quiebra", Expte. N° 8.527, con fecha 17 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra al Sr. DIEGO JAVIER ROJAS, D.N.I. 22.842.699, siendo el síndico actuante la contadora María del Carmen Pérez Alonso, con domicilio en la Av. Frías M° 1676 de la ciudad de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2012 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 18. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 22 de octubre de 2012 y el informe general el día 23 de octubre de 2012. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lanús, 8 de agosto de 2012. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 8.344 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 23 días del mes de julio de 2012, en el marco de la IPP 15-01-20858-11 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la Localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Amenazas calificadas por el uso de armas y abuso de armas y motivo bastante para sospechar que DESIA WALTER RAÚL ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado el día 17/08/2012 a las 9:00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese. "Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.345 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a DARLY LEÓN MEDINA, posee Pasaporte N° 2.856.829 expedido por la República de Perú, nacida el 11 de junio de 1971 en Lima, Perú, peruana, hija de Magno León y de Martha Medina, soltera, y posee como último domicilio conocido en Luis Sáenz Peña N° 1967 ó 817, habitación N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.615/10, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese, y téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y la Defensa Oficial a fs. 112/113, respectivamente. Desconociéndose el actual domicilio de la encausada Darly León Medina, cítesela por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 303, del CPP). II. Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 6 de agosto de 2012.

C.C. 8.347 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex. Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial de San Isidro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia Barros Reyes, hace saber que en el marco de la causa N° 33.047 caratulada Magnelli, Fabián Darío y otros s/ Art. 10 Ley 10.067 por resolución del día de la fecha se ha resuelto: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad de Fabián Darío Magnelli, Jonathan Rubén Magnelli y Norma Esther Magnelli. II) Librar oficio a Suprema Corte de Justicia notificando lo precedentemente ordenado, en cumplimiento con Ac. N° 2707/96. III) Convertir la Guarda Simple otorgada a fs. 107 con carácter definitivo respecto de la niña Norma Esther Magnelli, en guarda con ulteriores fines de adopción bajo la responsabilidad de la Sra. Mónica Noemí Monzón (30.162.989) y

Juan Ramón Romano (20.656.534), con carácter provisorio y a disposición de este Juzgado. IV) Convertir la Guarda Simple otorgada a fs. 142 con carácter definitivo respecto de Fabián Darío Magnelli y Jonathan Rubén Magnelli, en guarda con fines de adopción bajo la responsabilidad de Juan Ramón Romano (20.656.534) y de Mónica Noemí Monzón (DNI N° 30.162.968) con carácter provisorio y a disposición de éste Juzgado. V) Dar cumplimiento a lo normado por la Acordada N° 2707/96 de la S.C.J.B.A. a cuyo efecto librese oficio y planilla pertinente. VI) Solicitar al Cuerpo Técnico Auxiliar se designe primera audiencia a la que deberán comparecer Norma Esther; Fabián Darío y Jonathan Rubén Magnelli a los efectos de dar cumplimiento con Acordada N° 2707/96 S.C.J.B.A. VII) Librar edictos por el término de 30 días al Boletín Oficial a fin de notificarle lo resuelto a la Sra. Nilda Beatriz Burgos con domicilio desconocido. Se cita y emplaza a la Sra NILDA BEATRIZ BURGOS DNI N° 28.189.623, con último domicilio desconocido para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 33.047 caratulados: "Magnelli Fabián Darío y otros s/ Art. 10 Ley 10.067 ; librese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los Art. 145/146 del CPCC. San Isidro, 30 de julio de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 8.348 / ago. 17 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362 de la ciudad de San Justo partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Ferreyra Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ daños y perj. autom. c/ les. o muerte (exc. estado) (99) Ferreyra Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ daños y perjuicios" (Expte. N° 6331) cita y emplaza a RUBÉN OSCAR DENEGRÍ y GRACIELA ESTER CACHAFEIRO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que los represente. San Justo, 31 de julio de 2012. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 8.400 / ago. 21 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 723-09 caratulada: "Flores Horacio Emilio s/ Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia; cita y emplaza a HORACIO EMILIO FLORES DNI: 30.392.330, argentino, nacido el día 18 de mayo del año 1986 en Cnel. Dorrego, hijo de Horacio Flores y de Mirta Graciela Debliger por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458, el día 23 de agosto del año en curso, a las 09.30 horas, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 02 de agosto de 2012. Dra. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 8.385 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 677 caratulada "Vicente, Héctor Adrián s/Amenazas, Violación de domicilio y Desobediencia en concurso" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado HÉCTOR ADRIÁN VICENTE titular del DNI. 20.903.127, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 3 de agosto de 2012. Atento lo que surge del oficio de fs. 138/140, siendo que Vicente, Héctor Adrián no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha. Notifíquese telefónicamente a las partes. Y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46, Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de

Almeida Castro." Bahía Blanca, 6 de agosto de 2012. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.  
C.C. 8.388 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-002418-08, seguida a José Castro López por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, resuelvo: Sobreseer totalmente a JOSÉ CASTRO LÓPEZ y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de agosto del 2012.  
C.C. 8.392 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro Notifica en la Causa N° 495768 que se le sigue a D'Onofrio Javier Omar en orden al delito de amenazas y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 7 de noviembre del año 2007. Autos y Vistos:" Considerando:"...". Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en el presente proceso (art. 59 inciso 3ero, 62 inciso 2do. del C.P.). II. Sobreseer totalmente a JAVIER OMAR D'ONOFRIO, de la imputación del delito de amenazas, realizada en la presente (arts. 45 y 149 bis del CP., 323 inc. 1 del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la defensa técnica. Fecho, notifíquese al imputado. Firmado: Dra. Lidiana C. Natiello. Juez; Secretaría Única". Asimismo le transcribo el proveído que así lo ordena: "Banfield, 1° de agosto de 2.012. En atención al tiempo transcurrido sin haber recepcionado el diligenciamiento del edicto librado por mi colega de Grado predecesora a fs. 95, líbrese nuevo edicto a los mismos fines...". Fdo. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Conesa Perroud.  
C.C. 8.403 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica a DUARTE EDGAR EUGENIO RODRIGO en la causa N° 00-023209-09 que se sigue en orden al delito de resistencia a la autoridad y por el término de cinco días de los derechos que a continuación se transcriben: "Banfield, 10 de julio de 2012. Atento a lo manifestado precedentemente por la Sra. Actuaría; tómese conocimiento y líbrese nuevo edicto a fin de notificar a Edgar Rodrigo Eugenio Duarte de la resolución obrante a fs. 156/157vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez..."; "... Banfield, 16 de mayo de 2011. Autos y Vistos: "... Considerando: "..."; Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones por lo precedentemente expuesto (arts. 210 y 337 "a contrario sensu" del C.P.P.). II) Sobreseer totalmente a Edgar Rodrigo Eugenio Duarte respecto del delito de Resistencia a la autoridad de conformidad con lo normado por los arts. 45 y 239 del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 3° del C.P.P.). Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez, Secretaría Única...". Banfield, 10 de julio de 2012.  
C.C. 8.404 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica a ROMÁN ALBERTO GRAZIANO en la causa N° 7470 (I.P.P. N° 277.148) que se le sigue en orden al delito de Uso de Documento Público Falso y Participación Necesaria en la Falsificación de Documento Público Falso y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 13 de julio de 2012. Atento a lo manifestado precedentemente por la Sra. Actuaría; tómese conocimiento y en atención al tiempo transcurrido; líbrese nuevo

edicto a fin de notificar a Román Alberto Graziano de la resolución dictada por mi Colega de Grado Predecesora Dra. Lidiana C. Natiello, a fs. 116/117 vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lidia Fabiana Moro. Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes...". "Banfield, 1° de octubre de 2009. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por Prescripción de la misma (Arts. 328 del C.P.P.; 59 inc. 3°, 67 y 45, 296 en función del Art. 292 1er. párrafo del C.P.). II-. Sobreseer a Román Alberto Graziano, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso y Participación Necesaria en la Falsificación de Documento Público Falso (Arts. 45, 296 en función del Art. 292 1er. párrafo del C.P.). III- Dejar sin efecto orden de detención dispuesta respecto de Graziano, Román Alberto, cuyas constancias personales obran en autos, en virtud de lo precedentemente expuesto (Art. 151 "a contrario sensu" del C.P.P.). IV- Librar oficios a la División de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a la Dirección Nacional de Migraciones, a la División de Antecedentes Personales de la Policía de la Prov. de Buenos Aires y de la Policía Federal Argentina, informando lo precedentemente dispuesto. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y al encartado. Firme que sea, librense oficios al Registro Nacional de Reincidencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto...". Fdo. Dra. Lidiana C. Natiello, Juez. Ante mí: Dra. Adriana M. Conesa Perroud, Auxiliar Letrada.  
C.C. 8.405 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Dr. Esteban Pablo Baccini, a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a MALLO ANÍBAL ADRIÁN por el término de cinco días, en Causa N° 811105 (U.F.I. N° 18 Deptal.), seguida a Mallo, Anibal Adrián en orden al delito de Homicidio Culposo, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de marzo de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: ...". Fdo.: Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 7 de agosto de 2012. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que conforme lo informado a fs. 32 el imputado Mallo Aníbal Adrián se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 17/20 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., correspondiendo librar oficio a dicho organismo a tales fines..." Fdo.: Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.  
C.C. 8.406 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, notifica a CASTRO VALDIVIESO MARIO ROLANDO, en la Causa N° 572250 que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 11 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma (Art. 328 del C.P.P., 59 inc. 3°, 67 y 277 del C.P.). II- Sobreseer a Castro Valdivieso Mario Rolando, en relación al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la defensa técnica, fecho, notifíquese al imputado. Firmado: Dra. Lidiana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo le transcribo el proveído que así lo ordena: "Banfield, 1° de agosto de 2012. En atención al tiempo transcurrido sin haber recepcionado el diligenciamiento del edicto librado por mi Colega de Grado predecesora a fs. 64, líbrese nuevo edicto a los mismos fines...". Fdo. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Conesa Perroud, Secretaria.  
C.C. 8.407 / ago. 21 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de profesionales de la justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones

de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros civil y comercial, de familia, laboral y contencioso administrativo, en el año 2013. Requisitos: Deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: A partir del 1° al 30 de septiembre inclusive, del año 2012 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Se recepcionará únicamente la inscripción de aquellos profesionales que no poseen órgano de colegiación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, debiendo en los demás casos inscribirse ante los colegios y Consejos Profesionales respectivos (Art. 4, del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Secretaría de Presidencia, Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 2 de agosto de 2012. Diego De Rosas, Secretario.  
C.C. 8.390 / ago. 21 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-1751, Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial, hace saber que con fecha 19-06-2012, en los autos caratulados "Santeiro Raúl Oscar s/Quiebra(Pequeña) "Exp. N° 119820, se ha decretado la Quiebra al Sr. RAÚL OSCAR SANTEIRO, D.N.I 11.756.299, con domicilio en la calle Magallanes N° 6582 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta el 10/09/2012 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 15/10/2012 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 12/11/2012 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de considerarlos no efectuados. Síndico designado CPN Silvia Adriana Arbelo con domicilio en calle Avda. Luro, 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs., Te./Fax 4104706/07. Mar del Plata, 10 de julio de 2012. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.  
C.C. 8.387 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-1751, Lucas Vespucci, Juez, Civil y Comercial, hace saber que con fecha 12-6-2012, en los autos caratulados "Aguirre Simón Antonio s/Quiebra (Pequeña) "Exp.: 119786, se a decretado la quiebra al Sr. AGUIRRE SIMÓN ANTONIO, DNI 30.821.715, con domicilio en la calle N° Caraza 11.959 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta el 10/09/2012 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 15/10/2012 para que el Síndico presente el informe Individual y el 19/11/2012 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de considerarlos no efectuados. Síndico designado C.P.N Mirta Beatriz Antoñanzas con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 9: 00 a 13: 00 y de 15:00 a 19:00 hs., Te./Fax 4104706/07. Mar del Plata, 10 de julio de 2012. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.  
C.C. 8.386 / ago. 21 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 06/07/12 en autos "Rizzo Pelegrino Ángel s/ Quiebra", Expte. n° 6.473, se ha puesto a la vista el proyecto de distribución final efectuado por la Síndica CPN Alejandra Garate, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 218 de la LCyQ; pudiendo formular observaciones el fallido y los acreedores dentro de los diez días siguientes, resultando admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.  
C.C. 8.432 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a los presuntos herederos de doña ERNESTINA DELIA CARLINI; de doña CELIA ESTHER CARLINI; de don ALEJANDRO ISMAEL CARLINI, y de doña MARÍA SANTA BAZZANO y/o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en calle Gral. Paz N° 1575 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circunscripción I; Sección j; Chacra 37; Manzana 37-b); Parcela 3, e inscripto su dominio en la Matrícula N° 36.649 del Partido de Azul (6), para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso caratulado "LAFLEUR HÉCTOR GERARDO c/ CARLINI y BAZZANO ERNESTINA DELIA y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N° 56.862 y contesten la demanda y/o hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensora Oficial de Ausentes que los representen. Dra. Silvana Belén Cataldo, Secretaria. Azul, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.425 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, notifica al Sr. MAURICIO GASTÓN SAAVEDRA, DNI N° 28.085.584, que con fecha 19/06/2012 ha recaído sentencia en los autos caratulados "Saavedra, Tatiana Soledad s/ Estado de Abandono" (Expte. N° 2381). Olavarría, 7 de agosto de 2012. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.426 / ago. 22 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a FABIÁN IGNACIO QUEVEDO JARDÍN, D.N.I. 30.026.809, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1983, hijo de Julio Ismael y de Enriqueta Jardín, con último domicilio conocido en calle Soler N° 490, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de julio de 2012. Atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio precedentemente notifíquesele a Fabián Ignacio Quevedo Jardín por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de julio de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.427 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JUAN MARCELO SCHMIDT, D.N.I. N° 23.476.210, argentino, nacido el día 6 de marzo de 1984, hijo de Rubén Marcelo y de Miriam Troncozo, con último domicilio conocido en calle Linderá 302, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 80 y 93, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Marcelo Schmidt, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de noviembre de 2011. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.428 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN CARLOS CORONA, DNI N° 12.947.654, que en la causa N° P02224 caratulada "Corona, Juan Carlos s/ Desobediencia (art. 239 del C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de julio de 2012. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en Causa N° P02224, respecto de Corona, Juan Carlos y en orden al delito de Desobediencia (art. 239 del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P02224, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C. P. P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, y archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 7 de agosto de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 8.429 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01949-12, autos caratulados "Aguirre Axel Daniel, Díaz Facundo Ariel y González Matías Ezequiel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa y Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MATÍAS EZEQUIEL GONZÁLEZ DNI N° 43.671.293, nacido el 23 de junio de 1998 cuyo último domicilio conocido es en el Paseo 118 y Avenida 14 de la Localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0321-12, a notificar: Dolores, 29 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1°) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho al joven Aguirre Díaz Axel Damián, argentino, nacido el día 26 de abril de 1999 en la Ciudad de Villa Gesell, con Documento N° 41.455.832 con domicilio en calle Paseo 122 y Avenida 15 de la Ciudad de Villa Gesell, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa delito previsto y penado en el art. 162 en relación con el art. 42 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 2°) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho al joven Díaz Facundo Ariel, argentino, nacido el día 6 de noviembre de 2001 en la Ciudad de Villa Gesell, con Documento N° 45.989.375 con domicilio en calle Paseo 122 y Avenida 15 de la Ciudad de Villa Gesell, en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa delito previsto y penado en el art. 162 en relación con el art. 42 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho al joven González Matías Ezequiel, argentino, nacido el día 23 de junio de 1998 en la ciudad de Villa Gesell, con Documento N° 43.671.293 con domicilio en calle Paseo 118 y Avenida 14 de la Ciudad de Villa Gesell, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y Encubrimiento, delitos previsto y penado en el art. 162 en relación con el art. 42 y art. 277 inc C del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) No hacer lugar a la intervención del Servicio local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Villa Gesell, atento no advertirse la vulneración derechos sin perjuicio de las facultades ordenatorias que tiene la representante de la vindicta pública para requerir su intervención en caso de advertir vulneración de derechos. 5°) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. 6°) Líbrese oficio a comisaría del domicilio de los jóvenes a los fines de notificar. Fecho, archívese la causa sin más trámite." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 9 de agosto de 2012. Autos y Vistos... I) Atento al informe que antecede obrante a fs. 15 y no siendo posible la notificación del menor, en la presente Carpeta de Causa N° 01949-12, Caratulada "Aguirre Axel Daniel, Díaz Facundo Ariel y González Matías Ezequiel s/ Hurto Simple en grado de Tentativa y Encubrimiento" de la Resolución N° 0321-12

de fecha 29/05/2012 al joven, Matías Ezequiel González DNI N° 43.671.293, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 9 de agosto de 2012.

C.C. 8.430 / ago. 22 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos de doña ELSA ESTER PALAGRO D.N.I. 17.282.087, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Palagro Elsa Ester c/ Salas Matías y ot. s/ Despido". Mar del Plata, 12 de julio de 2012. El auto que lo ordena dispone: "Mar del Plata, 24 de noviembre de 2011... Atento a las facultades ordenatorias del tribunal y sin que ello implique prejuzgar sobre el fondo de la cuestión, como medida para mejor proveer, con el objeto de evitar futuras nulidades, las facultades previstas por el art. 12 ap. 1° de la Ley 11.653, corresponde ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Capital por el término de tres días a efectos de citar a herederos de Elsa Ester Palagro, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Palagro Elsa Ester c/ Salas Matías y ot. s/ Despido", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Dra. María Luján Larrain, Presidente". "Mar del Plata, 2 de julio de 2012... Atento lo peticionado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Capital por el término de tres días a los fines dispuestos a fs. 124, dejándose constancia en los mismos que la parte actora goza del beneficio previsto por el art. 22 de la ley 11.653... Dra. María Luján Larrain, Presidente". Mar del Plata, 12 de julio de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.433 / ago. 22 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166, 1° piso de Dolores, cita por diez días a la Sra. VIVIANA MIRIAM GALLARRETA, DNI N° 14.040.578, para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, caratulado: "Cejas Marianela Soledad c/ Saran Daniel y Otros s/ Despido". Expediente N° 25.063, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Dolores, 6 de junio 2012. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 8.434 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría Única, sito en Corrientes N° 2395 de Mar del Plata, cita a CARLOS ABEL LIRMAN ALPERSHON (DNI 4393861) y GUICELA LIRMAN ALPERSHON (DNI 543230) o sus eventuales herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 248644 (45), nomenclatura catastral Circ. VI Secc. A Chacra 25 Mza. 25 b Parc. 7 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Sarubilo Susana Guillermina c/ Wainer Adolfo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 13.463), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 1° de agosto de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.435 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "IGLU S.A.I.C. s/Quiebra" (Expte. 26.068) se procederá a la Venta directa bajo la mejor oferta y al contado del bien de propiedad de la fallida sito en calle Acha N° 1034/48 de esta ciudad e identificado catastralmente como: VI. Manz. 26 E. Parc. 22 a; dominio 136.386 del Partido de General Pueyrredón. Determinar la base de venta en la suma de dólares estadounidenses noventa mil 90.000. Recepcionar hasta el día 31 de agosto de 2012, a las 12 horas, en la sede del Juzgado, sito en calle Brown 1771, 1° piso, las ofertas que

se efectúen y, a fin de garantizar el mantenimiento de las mismas, deberá depositarse el 10 % de la base de venta esto es la suma de dólar es estadounidenses nueve mil (\$ 9.000) como requisito inexcusable de admisión mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa, debiendo constituir domicilio legal en esta ciudad. A los fines de la conversión correspondientes tendrá en cuenta la cotización del dólar estadounidense-tipo comprador- proporcionada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y que rija en plaza el día de la presentación de las ofertas. La venta se formalizará mediante escritura pública, dentro del plazo de treinta días (30) a partir de que adquiera firmeza el auto resolutorio que adjudique el bien y por intermedio del Notario que se designe de la lista de oficio del Juzgado, quien previa aceptación del cargo por ante la Actuaría llevará a cabo su cometido con intervención de la Sindicatura como suscriptora de la venta del bien en representación de la propietaria fallida, procediéndose, en el acto escriturario, a otorgar la posesión del bien. Por el mismo acto deberá el comprador integrar el saldo de precio, bajo apercibimiento de dar por resuelta la operación con pérdida del importe depositado en concepto de señal. Autorízase a la Sindicatura para la suscripción de la respectiva escritura. Los gastos de escrituración, honorarios notariales serán soportados íntegra y exclusivamente por la parte compradora. Estado de ocupación: desocupado. Mar del Plata, 6 de agosto de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 8.436 / ago. 22 v. ago. 23

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – Convocatoria a asamblea de MADERERA IMPERIO S.A. El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber que ha convocado a Asamblea Extraordinaria en los términos de los arts. 236 y 242 Ley 19550, para el día 18 septiembre del año 2012, a las 11.00 hs., a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, Av. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Constatación de la situación social; 2) Existencia de bienes de uso y de cambio; 2) Deudas y créditos; 4) Juicios en trámite e intervención en los mismos; 5) Determinación de responsabilidades (art. 234 incs. 1 y 3 LS). Autos “Scannavino Martha y otros S/ Sociedades-Acciones derivadas de la Ley de”. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 24.653 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Omar S. Bernat, Secretaría a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, comunica por cinco días la apertura decretada el 10/07/2012 del concurso preventivo de HORACIO ABEL SODE, DNI 5.393.519, con domicilio real en calle Benito Machado N° 1244 de Tres Arroyos. Señálase hasta el día 07/09/2012 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico: Jorge Enrique Ebbens, con domicilio en la Calle Sadi Carnot N° 174 de Tres Arroyos. Fíjase los días 22/10/2012 y 26/11/2012 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. El período de exclusividad vence el día 29/04/2013 y la audiencia informativa se designa el día 19/04/2013 a las 10:00 horas. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado – Secretario.

L.P. 24.520 / ago. 22 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en los autos: “Bustos Fernando Ariel s/ Cambio de Nombre”, el actor FERNANDO ARIEL BUSTOS, DNI 26.630.105, solicita el cambio de apellido, suprimiendo “Bustos”, siendo sustituido por “Carmona”. Quilmes, a los 13 días del mes de junio de 2012. Giselle B. Mangialavore, Secretaria.

L.P. 24.620 / 1° v. ago. 23

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados “Mazzoni, Fernando C/ Hoppe de Pell, Alicia Juana S/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 65760, cita a ALICIA JUANA HOPPE DE PELL y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, conformado por dos lotes, ubicado en la calle La Pampa, sin número, entre las calles Bartolomé Mitre y Belgrano del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (Mat. 61233, Circ. X, Secc. A, Manz. 49, Parc. 2 y Mat. 61239, Circ. X, Secc. A, Manz. 49, Parc. 3), para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 8 de junio de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.F. 31.279 / ago. 15 v. ago. 29

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata con domicilio en calle Brown 1771 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Constante Héctor, y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles” expediente N° 32405/2009, cita a los posibles herederos de la Sra. YRENE CARMEN MORALE MI 8950162 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Silvina Churruruarín, Secretaria.

M.P. 34.920 / ago. 14 v. ago. 28

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, en los autos caratulados “Mazzitelli, Roque s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, comunica por 5 días que el día 15-12-11 se procedió a la apertura del concurso preventivo de ROQUE MAZZITELLI con DNI N° 7.869.151. Se hace saber a los acreedores con créditos que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Adriana Elena Torrado, con domicilio en Tres Sargentos 980 Acasusso, Tel (15) 5006-5277. El plazo para la presentación de las verificaciones será hasta el día 19 de septiembre de 2012 y hasta el 4 de octubre de 2012 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de octubre de 2012 y 30 de noviembre de 2012 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 21 de mayo de 2013 a las 10 hs. y el 29 de mayo de 2013 fin del período de exclusividad. San Isidro, 13 de julio de 2012. Dr. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.012 / ago. 21 v. ago. 27

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - Se notifica que en fecha 30 de mayo de 2012 se decreto la apertura del Concurso Preventivo de JOSÉ OSCAR OSTANELLI, DNI 7.781.263, CUIT 20-07781263-7, en autos “Ostanelli, José Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 17707, en trámite por ante el Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 de Lanús Dpto. Jud. de Lomas de Zamora, intimando a los acreedores a presentar sus pedidos verifcatorios hasta el 4 de octubre 2012. Síndico designado Marisa Esther Paterno con domicilio en Serrano 447 Dpto. 2 de Banfield, Partido de Lomas

de Zamora; de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Audiencia Art. 45 LCQ 2 de julio de 2013 a las 10 hs. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 47.813 / ago. 17 v. ago. 24

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO GINO CUCCIOLETTI y/o CARLO FRANCISCO GINO CUCCIOLETTI, San Justo, 25 de junio de 2012. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

Mn. 63.002 / ago. 21 v. ago. 23

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juz. en lo Civ. y Com. N° 9 de Mercedes (B), en los autos: Beroisa Jorge Andino. c/ Verón María Marcelina y otro s/ Prescripción adquisitiva vicenal - usucapión” Expte 78.814, cita a MARÍA MARCELA VERÓN y VEGA, PAULA ERMINDA, LORENZA IRENE, VALENTINA NINFA y CARLOS CRISTÓBAL VERÓN y VIDAL, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, con relación a un bien inmueble identificado catastralmente como Circ. II., Sec. B., Ch. 171, Par. 1 Inscripción 2639, Folio 399 vta/896 y D.H° 10188/957 de Mercedes (B), bajo apercibimiento de que si no se presenta y contesta la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes (B), 13 de julio de 2012. Carina Raschetti, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.369 / ago. 17 v. ago. 31

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campaña, hace saber que con fecha 2 de marzo de 2012, en autos caratulados: “Amatriain Ignacio Jerónimo s/ Concurso Preventivo”, Expediente N° 36851, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de sucesión de IGNACIO JERÓNIMO AMATRIAIN. Se ha designado síndico al contador Pablo Javier Kainsky, con domicilio en calle Alte. Brown N° 159, Piso 2° de Zárate, debiendo presentarse los pedidos de verificación de crédito en dicho domicilio, de lunes a viernes de 13:00 a 16:00 hs. hasta el día 17 de septiembre de 2012. Se fijan los días 30 de octubre de 2012 y 13 de diciembre de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, y el día 28 de junio de 2013 a las 10 hs. para la audiencia Informativa, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Belgrano y Máximo Paz, de la ciudad de Zárate. Dra. Adriana B. Romero, Secretaria.

Z-C. 83.484 / ago. 16 v. ago. 23

## 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a don DOMINGO LO GIUDICE y/o a sus herederos, y/o a quien se considere con derechos respecto del inmueble designado catastralmente: Circ. I, Secc. C, Qta. 69, Manz. 69 “d”, Parcela 4, inscripto en la Matrícula N° 52323 del Pdo. de Olavarría, para que dentro del término de diez días tomen intervención en el juicio “Schilling, Juan Carlos. y otra c/ Lo Giudice, Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión” expte.. 1152/2011, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Olavarría, 30 de julio de 2012. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.226 / ago. 16 v. ago. 30